



Claves para la Salud Tributaria en la Economía Digital

Guía Completa de Formalización Fiscal para Creadores Digitales en Perú 2026

Descubre cómo proteger tu patrimonio digital.

Elaborado por Insight Financiero

Made with **GAMMA**

Introducción

La vigilancia tributaria sobre la economía digital ha trascendido las fronteras teóricas para convertirse en un despliegue operativo sin precedentes. La **SUNAT** ha alineado su estrategia con el Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información, eliminando el anonimato de las rentas digitales.

Bajo este escenario, la formalización no es una carga, sino una **ventaja competitiva estratégica**: blindo su patrimonio, permite el acceso a crédito corporativo y asegura la sostenibilidad de su marca personal ante contratos internacionales.

Idea central: la formalización fiscal protege, ordena y fortalece su posición en un entorno digital cada vez más trazable.

Beneficios clave: patrimonio blindado, mayor acceso a financiamiento y credibilidad comercial sostenible.

Los ingresos digitales ya no son invisibles. Mediante el uso de **herramientas de control remoto**, el cruce de información financiera (ITF) y convenios de intercambio automático de información, el fisco detecta inconsistencias con precisión quirúrgica.

⚠ Para navegar este entorno, es imperativo transitar de una postura reactiva a una cultura de **prevención de contingencias fiscales**.



Clave 1: Obligatoriedad del RUC y Riesgo de Inscripción "De Oficio"

RUC

IDENTIDAD LEGAL

Obligatoriedad legal

El **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** es su identidad legal en el ecosistema digital. Bajo el Decreto Legislativo 1524, mostrar el RUC y razón social en toda publicidad digital —redes sociales, apps y webs— es una obligación absoluta.

⊗ **Riesgo Estratégico:** Si la SUNAT detecta actividad comercial sin RUC, procederá con una inscripción de oficio, asignándole automáticamente e al Régimen General (29.5% sobre utilidad), el más costoso, eliminando cualquier posibilidad de planificación previa.

App Personas SUNAT

Validación mediante huella dactilar y código QR.

Datos Críticos

DNI, correo electrónico, celular y código de actividad económica (CIU).

Clave SOL


Generación inmediata: puerta de entrada a su gestión tributaria completa.



Clave 2: Selección Estratégica del Régimen Tributario

No todos los regímenes son aptos para la economía digital. Una elección errónea puede derivar en un "reparo" tributario: anulación de su declaración y aplicación de tasas mayores. Según el Informe N.º 44-2022-SUNAT, las actividades de influencers se catalogan como servicios publicitarios de Tercera Categoría, obligando a tributar en el RMT o el Régimen General.

Régimen	Idoneidad	Características Clave	Riesgo Fiscal
Nuevo RUS	✗ No apto	Solo boletas. Límite S/ 8,000/mes. Incompatible con publicidad (Inf. 44-2022).	Crítico
RER	⚠ No recomendado	Tasa 1.5% sobre ingresos. Prohibido para servicios de publicidad.	Alto
MYPE Tributario	✓ Recomendado	Tasas progresivas (10% primeras 15 UIT). Permite deducir gastos.	Bajo
Régimen General	⚠ Grandes agencias	Tasa fija 29.5% utilidad neta. Contabilidad completa.	Medio



Clave 3: Emisión de Comprobantes y Vigilancia de Fedatarios Informáticos

El "Comprador Incógnito"

La SUNAT despliega **fedatarios informáticos** que actúan como suscriptores o compradores encubiertos en redes sociales. Si al concretar la transacción no se entrega el comprobante electrónico, el contribuyente queda expuesto a multas severas o el **cierre de su canal digital**.

Marco Legal y Temporalidad

El **Comprobante de Pago Electrónico (CPE)** es el sustento legal de sus ingresos. El D.S. 058-2026-EF refuerza la capacidad de la SUNAT para realizar auditorías en tiempo real.

⚠ La obligación de emitir CPE nace desde el **tercer mes** de inscripción en el RUC. La habitualidad de la operación marca el inicio de la vigilancia fiscal.

Clave 3: Emisión de Comprobantes y Vigilancia de Fedatarios Informáticos

La SUNAT refuerza el control sobre las operaciones digitales mediante **fedatarios informáticos**, la exigencia del **Comprobante de Pago Electrónico (CPE)** y auditorías en tiempo real.

El "Comprador Incógnito"

La SUNAT despliega **fedatarios informáticos** que actúan como suscriptores o compradores encubiertos en redes sociales. Si al concretar la transacción no se entrega el comprobante electrónico, el contribuyente queda expuesto a multas severas o el **cierre de su canal digital**.

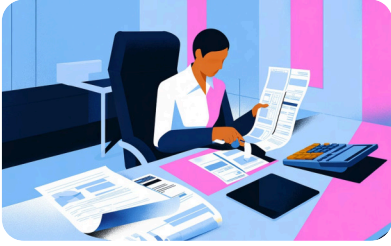
Marco Legal y Temporalidad

El **Comprobante de Pago Electrónico (CPE)** es el sustento legal de sus ingresos. El **D.S. 058-2026-EF** refuerza la capacidad de la SUNAT para realizar auditorías en tiempo real.

⚠ La obligación de emitir CPE nace desde el **tercer mes** de inscripción en el RUC. La habitualidad de la operación marca el inicio de la vigilancia fiscal.



Claves 5 y 6: Gastos Deducibles y Rentas de Fuente Extranjera



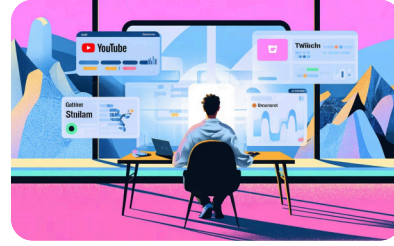
Gastos deducibles

Límite 3 UIT, recibos electrónicos, bancarización y documentación de gastos.

Clave 5: Optimización — Límite 3 UIT

Para rentas de trabajo (4ta y 5ta categoría), el límite de deducción 2025 es de **3 UIT (S/ 16,500)**, basado en la UIT de S/ 5,500. Gastos admitidos: restaurantes, hoteles y servicios profesionales con recibos electrónicos.

📄 **Pro-Tip:** El proveedor debe tener RUC "Activo" y "Habido" al 31 de diciembre. Consumos mayores a **S/ 2,000 o US\$ 500** requieren bancarización obligatoria.



Rentas del exterior

YouTube, Twitch, plataformas internacionales, renta mundial y tributación por ingresos del exterior.

Clave 6: Rentas del Exterior

Los pagos de **YouTube, Twitch o patrocinios del exterior** no están exentos. Como residente en Perú, usted tributa por su renta mundial. Estas rentas se suman a sus Rentas de Trabajo, empujando al contribuyente a escalas de hasta el **30%**.

⊗ Omitir ingresos en cuentas del exterior (PayPal, Payoneer, bancos offshore) es hoy una infracción de **alto riesgo** por los tratados de transparencia internacional.

Clave 7: El Poder de la Evidencia Documental

"Lo que no está en el expediente, no existe."

Frente a una fiscalización, la presunción de la SUNAT solo se derrota con documentos. Construir un archivo sólido es su primera línea de defensa.



Reportes de Exchanges

Historiales completos de plataformas (ej. Binance) con costo de adquisición y precio de venta.



Evidencia de "Sustancia"

Capturas de contenidos creados, correos de coordinación y métricas de impacto.



Contratos Digitales

Acuerdos con marcas, agencias o términos de servicio de plataformas de monetización.



Estados de Cuenta

Conciliación exacta entre el ingreso recibido y el comprobante electrónico emitido.



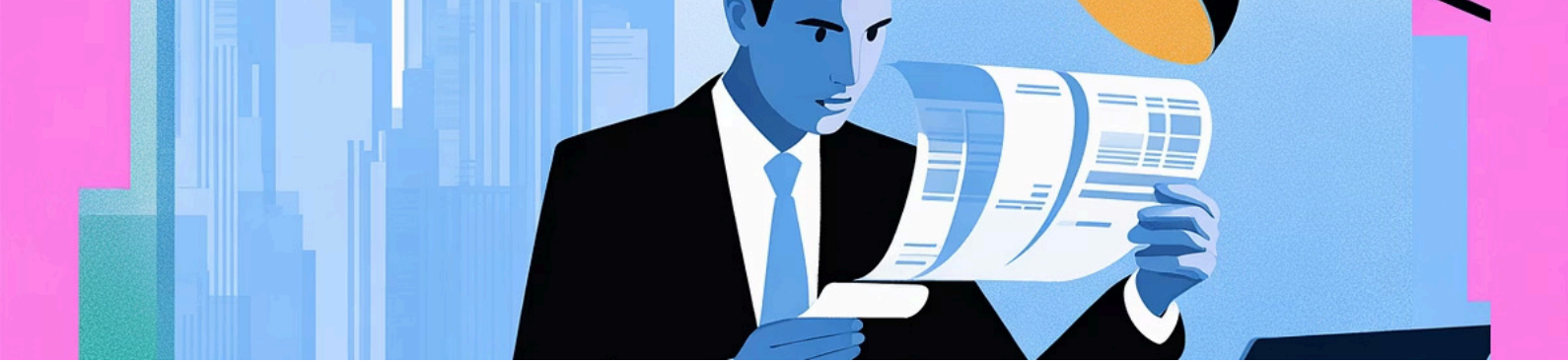
Clave 8: Vigilancia del Buzón SOL y Fiscalización Remota

Fiscalización Remota

El **D.S. 058-2026-EF** otorga a la SUNAT la facultad de auditarlo sin una sola visita física, basándose exclusivamente en sus datos digitales y bancarios. El **Buzón SOL** es el único canal oficial de comunicación: ignorarlo equivale a perder el derecho a la defensa.

Cartas Inductivas

Son invitaciones a corregir inconsistencias. Una respuesta **proactiva y técnica** a una carta inductiva puede evitar una auditoría formal y multas por omisión. No las ignore: actúe de inmediato con asesoría especializada.



Clave 9: Prevención del Desbalance Patrimonial

El riesgo crítico ocurre cuando su nivel de vida —gastos, viajes, compras— no coincide con sus ingresos declarados. Un **incremento patrimonial no justificado** es el camino más rápido hacia una investigación por Lavado de Activos.



Alerta Roja

La mezcla de fondos personales y del negocio es la principal causa de desbalance detectada por el ITF. Separe sus cuentas de forma inmediata.



Estrategia de Blindaje

Separe sus cuentas personales de las del negocio. Todo gasto personal debe estar sustentado por ingresos que ya pagaron impuestos.



Documentación Continua

Mantenga un registro mensual de ingresos, egresos y patrimonio. La consistencia documental es su mejor escudo ante cualquier fiscalización.



CONCLUSIÓN

Plan de Formalización en 5 Pasos

La fiscalización digital en 2026 es **automatizada, remota y omnipresente**. La proactividad no es una opción: es la base de su libertad financiera y seguridad jurídica.

01

1. Diagnóstico

Identifique si su renta es de inversión (2da categoría) o actividad empresarial (3ra categoría).

02

2. Regularización de RUC

Inscríbase o actualice su actividad al CIU correcto (Publicidad / Marketing Digital).

03

3. Régimen MYPE Tributario

Evite el Régimen General para optimizar su tasa efectiva inicial desde el primer año.

04

4. Sistema CPE

Implemente facturación electrónica para todas sus transacciones sin excepción.

05

5. Archivo Documental Mensual

Organice reportes de plataformas y gastos bancarizados con rigor profesional.



INSIGHT FINANCIERO

ASESORES Y CONSULTORES

Síguenos en nuestras redes sociales

Mantente al día con más contenido y análisis tributario.



Facebook



Instagram



YouTube



LinkedIn.



TikTok